



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0502-2019-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 152-D-FA-UNAP-2019, presentado el 21 de marzo de 2019, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, docente asignada a la Facultad de Agronomía, para que asista al 1er Congreso Internacional de Compostaje 2019 "Materia prima, técnica, proceso y calidad", organizado por la Universidad Nacional Agraria, La Molina, que se realizará en la ciudad de Lima del 04 al 06 de abril de 2019;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 04 al 06 de abril de 2019, de doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, docente asignada a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la docente antes mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL